

NUMERO: 181-89

VISTA la Ley No.116, de fecha de 16 de enero de 1980;

VISTA la terna sometida por el Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Juan E. Portorreal González, queda designado Director General del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), en sustitución del Dr. Julio Cross.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 182-89 que designa con el nombre de "Don Isidro de los Santos y de los Santos", al canal de riego que se construye en la Sección de Hato del Padre, Provincia San Juan.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 182-89

CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno Nacional honrar aquellos ciudadanos que se han destacado por su ardua labor en busca del desarrollo de sus comunidades y por ende de todo el país;

CONSIDERANDO: Que Don Isidoro De los Santos y De los Santos (a) Yoryito, quien construyó el primer canal de riego privado en la Sección de Hato del Padre, en el Municipio de San Juan de la Maguana, es un vivo ejemplo de estos ciudadanos;

VISTA la Ley No.2439, sobre Asignación de Nombres a las Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Cosas y Servicios Públicos, de fecha 8 de julio de 1950, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se asigna el nombre de "Don Isidoro De los Santos y De los Santos", al canal de riego que se construye en la Sección de Hato del Padre, Provincia de San Juan.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, de Obras Públicas y Comunicaciones, y al Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 183-89 que nombra al Lic. Juan Esteban Hernández, Director de la Oficina Nacional de Presupuesto.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 183-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Juan Esteban Hernández, queda designado Director de la Oficina Nacional del Presupuesto, en sustitución del Lic. Antonio Leger Brito.